



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Rosa Adelaida Cetarez Álvarez Defensora de Familia del ICBF en representación de Johan Sebastián Guarín Díaz
Demandado	Luis Fernando Bejarano Beltrán
Radicación	50001 31 10 003 2015 00367 00
Asunto	Fija fecha para prueba de ADN
Fecha de la providencia	Noviembre diecisiete (17) de dos mil dieciséis (2016)

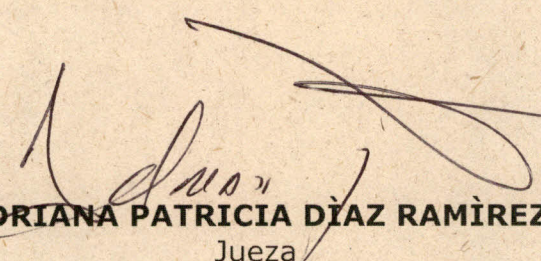
Teniendo en cuenta el informe secretarial que obra a folio 43 del cuaderno principal, este despacho dispone, se dispone:

*En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **7 de diciembre de 2016 a las 8:00 a.-m.**, para que comparezcan a la toma de muestras DAILY YULLIETH GUARÍN DÍAZ, el menor JHOAN SEBASTIÁN GUARÍ DÍAZ y el señor LUIS FERNANDO BEJARANO BELTRÁN.

*Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

*Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada, (Art. 386.2 CGP).**

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del 149	18 NOV 2016
AYELETH BRUETO PADILLA Secretaria	